

superar, ni a lo que antes abia ofrecido, ni a ha-
cer los pagos, tomó el medio y salió a las causas
sobre dhar denuncias y King, y acudia al Excmo
Sr Capitan Dn^o de Carragena dando la quesa
a efecto, y la que se mandaron remitir, y remi-
tieron los citados expedientes y denuncias y King
y por decreto y dho Sr se le ha intimado com-
parecer dho Capellan, el Toral y la Cenda y el su-
plante en aquel tribunal para si o sus Procura-
dores en sequim^{to} y las citadas causas

Sin embargo y que el que expone narra-
do y la admision que hizo, celo. a las utilidades
y al auxilio y al servicio y N. S. no tendria por
gravoso el sequim^{to} y dhar causas le es sensible
y que en algunas y ellas el mismo Capellan
me impute proceda por si autoritativamente
con odio, y mala voluntad, y le irroga perse-
cucion y dhar; en las proposiciones no solo son gra-
voras al onor y al suplicante, si falsas y abulta-
das, pues ademas y que entiendo lo a mirado y
atendiendo con los mayores respetos y sumisiones
y le ha facilitado averaciones decentes, el pro-
cedim^{to} que ha echo judicial en las enunciadas
causas, siempre han sido con acuerdo y N. S.
y no caso el onor que se me imputa =

